



AYUNTAMIENTO  
DE  
21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO  
(HUELVA)

## BANDO Nº 6 / 2016

### **PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE CARAVANAS, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES EN LA VÍA PÚBLICA.**

D. PEDRO JOSÉ ROMERO RUBIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de EL CERRO DE ANDÉVALO, hago saber:

Para hacer compatible la equitativa distribución de los aparcamientos y así asegurar la necesaria fluidez del tráfico rodado, con el fin de garantizar la rotación de los estacionamientos, hecho recogido en el art, 16 Capítulo 8 de la Ordenanzas Municipales.

Como regla general no se permite el estacionamiento en las vías urbanas de los remolques, semirremolques o caravanas. No obstante, excepcionalmente en periodos de Vigilia y Romería de San Benito Abad se permitirá dicho estacionamiento durante un periodo máximo de 15 días. Este periodo **finalizará el próximo 17 Mayo**. El incumplimiento de ello conllevará la aplicación de las sanciones establecidas a tal efecto.

Lo que se publica para general conocimiento.

En El Cerro de Andévalo, a 29 de Abril de 2016.

El Alcalde-Presidente.



**Fdo: Pedro José Romero Rubio**